



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

Se desglosa en saldo que muestran las Paramunicipales al 31 de diciembre de 2019.

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$222,293	\$279,728	\$ 839,337	\$ 61,150	\$222,358	\$ 238,310	\$ 123,340	\$112,865	\$ 28,393	\$ 154,901	\$2`282,675

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

\$328,580	\$ 6,842	\$ 81,812	\$80,709	\$ 31,645	\$ 45,000	\$ 224,657	\$9,777	\$0	\$ 386,061	\$1`195,083
-----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------	------------	---------	-----	------------	-------------

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

INVENTARIOS:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$ 177,711										\$ 177,711

En este rubro muestra DIF el inventario al 31 de diciembre de 2019 por concepto de desayunos fríos y calientes pendientes de distribuir; así también insumos para despensas para familias vulnerables, adulto mayor, no escolarizado, mujer embarazada y donaciones en especie.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO:

									\$ 23'088,096	\$ 23'088,096
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------	---------------

El importe que muestra PRODEUR es referente a la provisión de los ingresos por recuperar y pavimentación por cobrar de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2012.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$ 2'400,749										\$2'400,749

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Se integra por:

DIF

Instalaciones centrales de la Paramunicipal	\$ 2,272,222
Construcción de vivero para estancia Adultos Mayores	\$ 78,527
Remodelación de la recepción de la Paramunicipal	\$ 50,000
Suma	\$ 2,400,749

BIENES MUEBLES:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$1'874,091	\$537,262	\$ 933,784	\$ 241,581	\$ 191,428	\$ 189,369	\$ 161,880	\$ 453,556	\$124,403	\$ 1'354,923	\$6'062,277

Corresponde a muebles y de oficina y estantería, equipo de cómputo, aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, entre otros; propiedad de las Paramunicipales.

ACTIVOS INTANGIBLES:

	\$15,276	\$ 31,390	\$						\$ 13,514	\$60,181
--	----------	-----------	----	--	--	--	--	--	-----------	----------

Con respecto al importe de \$13,514.00 que muestra PRODEUR se refiere al Software de Nomina y facturación electrónica; el importe de \$31,390.00 de IMDER y de \$15,276 de COTUCO corresponden a Licencia de Uso de Software.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO, Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES:

\$-706,533	\$-421,175	\$ -875,369			\$ -38,896				\$ -1'440,985	\$-3'482,958
------------	------------	-------------	--	--	------------	--	--	--	---------------	--------------

Corresponde a la depreciación acumulada al 31 de Diciembre de 2019 las Paramunicipales.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$507,195	\$ 67,792	\$ 8`221,111	\$ 191,193	\$ 64,923	\$ 74,627	\$ 245,802	\$ 40,164	\$12,440	\$ 7`508,631	\$16`933,878

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
	\$ 1,060									\$ 1,060

Corresponde a ingresos por realizar de la Paramunicipal COTUCO.

PROVISIONES A CORTO PLAZO:

\$24,434		\$ 83,304			\$ 1,283		\$800		\$8,600	\$118,421
----------	--	-----------	--	--	----------	--	-------	--	---------	-----------

OTROS PASIVO A CORTO PLAZO:

					\$ 1,132	\$ 1,949			\$3`688,375	\$3`691,456
--	--	--	--	--	----------	----------	--	--	-------------	-------------

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

PROVISIONES A LARGO PLAZO:

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
									\$19'800,665	\$19'800,665

Corresponde a los ingresos por recuperar de PRODEUR, por concepto de pavimentación de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2012

HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO:

DESCRIPCIÓN	DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
Donaciones de Capital	\$ 331,199					\$ 6	\$ 15,000				\$ 346,205
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$-535,967	\$158,238	\$327,363	\$ 173,268	\$68,044	\$-170,912	\$-4,300	\$13,555	\$67,359	\$445,196	\$541,844
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$4'530,485	\$ 190,843	\$-6'665,296	\$ 18,979	\$ 312,464	\$460,614	\$271,047	\$ 521,419	\$72,997	\$-7'573,858	\$-7'860,306
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$-560,455		\$-955,527			\$67,033	\$-19,621	\$260			\$-1'468,310
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$3'765,262	\$ 349,081	\$-7'293,460	\$ 192,247	\$ 380,508	\$356,741	\$ 262,126	\$ 535,234	\$140,356	\$-7,449,761	\$-8,761,666

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

DESCRIPCIÓN	DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	Consolidado
Ingresos de la Gestión	\$4' 129,577	\$878	\$4' 081,380	\$1,538	\$ 201,356		\$78,723		\$ 161,760	\$1'720,839	\$10' 376,076
Impuestos										\$134,327	\$134,327
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 156,196									\$92,047	\$248,243
Contribuciones de Mejoras										\$1,194,215	\$1' 194,215
Derechos	\$ 3,956,381		\$ 3' 395,320	\$ 1,538	\$ 201,356		\$ 78,334		\$161,760	\$300,250	\$8' 094,938
Productos de Tipo Corriente	\$17,000	\$ 878	\$ 686,060				\$ 389				\$704,352
Aprovechamientos de Tipo Corriente											
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$11'544,141	\$ 4' 157,188	\$ 7'080,000	\$1'500,000	\$2' 569,605	\$2'795,000	\$1'364,167	\$2' 165,030	\$958,333	\$3' 016,234	\$37' 370,531
Participaciones y Aportaciones	\$ 891,331				\$869,605	\$345,000	\$ 190,000			\$66,234	\$2' 362,170
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$ 10' 652,810	\$4' 157,188	\$7'080,000	\$1'500,000	\$1'700,000	\$2' 450,000	\$1' 395,000	\$2' 165,030	\$958,333	\$2'950,000	\$35' 008,361
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 3,187			\$ 178				\$2		\$ 26,142	\$29,484
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 3,187			\$ 178				\$2		\$ 26,142	\$29,484
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$15'676,905	\$ 4'158,066	\$11'161,380	\$1'501,716	\$2'770,961	\$2' 795,000	\$1' 663,723	\$2' 165,032	\$1' 120,093	\$4' 763,215	\$47' 776,090

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

DESCRIPCIÓN	DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	Consolidado
Gastos de Funcionamiento	\$14'891,634	\$ 3'965,866	\$ 10'068,523	\$1'323,830	\$ 2'702,917	\$ 1'374,664	\$ 1'668,023	\$ 2'151,477	\$1'052,734	\$ 4'229,993	\$43'429,661
Servicios Personales	\$10'752,782	\$1,410,574	\$6,026,036	\$1,171,802	\$1,479,286	\$1,088,075	\$1,252,000	\$1,704,888	\$867,860	\$3,304,516	\$29'057,463
Materiales y Suministros	\$ 1'119,733	\$139,467	\$1,059,387	\$84,689	\$67,193	\$88,895	\$83,674	\$121,023	\$75,177	\$287,209	\$3'126,447
Servicios Generales	\$ 3'019,119	\$2,415,825	\$2,983,100	\$67,339	\$1,156,438	\$197,694	\$332,349	\$325,566	\$110,053	\$638,268	\$11'245,751
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1'321,238		\$734,020	\$4,618		\$1'591,248				\$52,455	\$3'703,579
Subsidios y Subvenciones										\$52,455	\$52,455
Ayudas Sociales	\$ \$ 1'321,238		\$734,020	\$4,618		\$1'591,248					\$3'651,124
Participaciones y Aportaciones											
Convenios											
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		\$ 33,962	\$31,474							\$ 35,571	\$101,007
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		\$33,962	\$31,474							\$ 4,997	\$70,433
Provisiones											
Disminución de Inventarios											
Otros Gastos										\$ 30,574	\$30,574
Inversión Pública											
Inversión Pública no Capitalizable											
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$16'212,872	\$ 3'999,828	\$ 10'834,017	\$1'328,448	\$ 2'702,917	\$2'965,912	\$ 1'668,023	\$ 2'151,477	\$1'052,734	\$4'318,019	\$47'234,247



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO):

DIF	COTUCO	IMDER	IMMUJER	IMPLAN	IMJUVER	IMAC	COPLADEM	IMCACECO	PRODEUR	CONSOLIDADO
\$-535,967	\$ 158,238	\$ 327,363	\$173,268	\$68,044	\$ -170,912	\$ -4,300	\$13,555	\$67,359	\$445,196	\$541,844

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PERSONALIDAD JURÍDICA Y PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS:

1.1 PERSONALIDAD JURÍDICA.

El Municipio de Playas de Rosarito tiene su origen en el Decreto No. 166 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de Julio de 1995, entrando en vigor a los 45 días de su publicación, representando la división territorial, política y administrativa del estado.

La Gestión Administrativa del Concejo Municipal de Playas de Rosarito fue del 1º de Diciembre de 1995 al 30 de Noviembre de 1998, mismo que fue designado por el Congreso del Estado, a partir del 1º de Diciembre de 1998 se constituyó el I Ayuntamiento.

El Gobierno Municipal se ejerce a través del Ayuntamiento el cual está representado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y 10 Regidores, los cuales son elegidos según el principio de representación proporcional constituyéndose el 1º de Diciembre de cada 3 años.

El Municipio de Playas de Rosarito tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y se administra de acuerdo a los ordenamientos legales que lo rigen siendo principalmente:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política del Estado de Baja California.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California.

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.

Ley de Ingresos Municipal, así como los documentos de Planeación, Programación y Presupuestación, Instrumentos que regulan las actividades propias de cada Ayuntamiento como son el Plan de Desarrollo Municipal, Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos.

Así mismo, bajo el principio de la hacienda libre tiene facultades de acuerdo a disposiciones constitucionales para suministrar los servicios públicos consistentes en la seguridad pública y tránsito, alumbrado público, recolección de basura, rastro, panteones, mercados, parques y jardines principalmente.

El municipio percibe ingresos por el cobro de contribuciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal y en su respectiva Ley de Ingresos, que incluye participaciones y aportaciones federales y estatales, se divide para el ejercicio de su gobierno en delegaciones municipales siendo las siguientes:

Delegación Primo Tapia
Delegación Plan Libertador

1.2 PRINCIPALES SERVIDORES PÚBLICOS.

Los principales servidores públicos, responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública Anual, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, son los siguientes:



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Presidente Municipal:

Del 01 de octubre 2019 a la fecha
C Hilda Araceli Brown Figueredo

Del 01 de enero al 30 de septiembre 2019
Lic. Mirna Cecilia Rincón Vargas

Tesorero Municipal:

Del 01 de octubre 2019 a la fecha
LAE. Manuel Zermeño Chávez

Del 01 de enero al 30 de septiembre 2019
LAE. Carlos Alberto Franco Murguía

El presente Tomo de la Cuenta Pública 2019, se integra por la consolidación de los Estados Financieros del Sector Paramunicipal con sus respectivas Notas; el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. cuenta con 10 Paramunicipales que se enlistan a continuación:



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El día 13 de diciembre de 1995, se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social, así también la creación del Reglamento del Sistema Integral de la Familia (DIF), dicho acuerdo fue publicado el 8 de febrero de 1996 en el Periódico Oficial del Estado.

Para el Logo de sus objetivos tendrá como sus principales funciones:

- Promover y prestar servicios de asistencia social.
- Apoyar al desarrollo de la familia y comunidad.
- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
- Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las Instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles.
- Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- Llevar a cabo acciones en materia de prevención invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos.
- Realizar estudios e investigación sobre asistencia social.
- Prestar servicios de asistencia jurídica.
- Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el Ayuntamiento.



Los principales servidores públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019, son los siguientes:

Directora General:

Del 1ro de Enero al 30 de septiembre de 2019 – **C. Yannett Sepúlveda Carreón.**

Del 1ro de Octubre a la fecha – **C. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



El día 23 de Diciembre de 2004 se acuerda la creación que actualiza, modifica, amplía y reestructura el acuerdo de creación de fecha 13 de Diciembre de 1995 publicado en el Periódico Oficial el 09 de Febrero de 1996 del Organismo público descentralizado denominado Comité de Turismo y Convenciones de Rosarito (COTUCO).

El organismo tiene como objeto la proporción, conservación, protección, creación, mejoramiento, aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, así como la realización de todas las actividades encaminadas a fomentar el turismo Municipal en atención a los principios y lineamientos del Plan Nacional, Estatal y Municipal del Desarrollo que en esta materia se expidan y en concordancia con los programas y proyectos que ellos emanen.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Presidente:

Del 16 de abril 2018 a la fecha- **Irán Leonardo Verdugo Contreras**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, se aprueba su creación el 23 de diciembre de 2004, se publica en el periódico oficial del Estado el 12 de febrero de 2005.



Su objeto social es:

Encausar, promover y desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando los organismos y asociaciones implicadas en promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos y creando la estructura social necesaria para el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Rosarito, B.C.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019, es el siguiente:

Director General:

Del 01 de enero al 30 de Septiembre del 2019 - **Jesús González Gastelum**

Del 1ro de Octubre a la fecha -**Lic. Mario Enrique Gutiérrez Tinoco**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El Instituto Municipal de la Mujer de Playas de Rosarito Baja California, fue creado el 09 de diciembre de 2008, publicándose en el periódico Oficial del Estado el 30 de Enero de 2009.

Su objetivo es elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida del municipio de Playas de Rosarito en su ámbito social y económico; así como promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública, mejorando las condiciones y el nivel de vida de la mujer; así como sus expectativas dentro de la sociedad, cultura y sus derechos y buscar la celebración de convenios de colaboración para el desarrollo de proyectos que propicien la equidad de género en el ámbito académico, social, cultural, político y de salud.



Los servidores públicos responsables del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 son los siguientes:

Directora General:

Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2019 - **C. Rosario de Fátima Manríquez Tesisteco.**

Del 1ro de octubre a la fecha- **C. Stephanie Gay Pequeño**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El 05 de marzo de 2010 se acuerda la creación del Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (IMPLAN), publicándose en el periódico Oficial del Estado el día 09 de abril de 2010



Su Objetivo es realizar las tareas de estudios, investigación, planeación a corto, mediano y largo plazo, del desarrollo en todos sus componentes, fundamentalmente ambiental y económico, en los ámbitos rurales y urbanos, insulares y oceánicos; que permitan el fomento del crecimiento con sustentabilidad y sostenibilidad.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Director General:

Del 01 de enero al 31 de Diciembre 2019- **Raúl Serafín Aragón Castro.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Se acuerda la creación del Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (IMJUVER), el día 15 de junio de 2009, publicándose dicho acuerdo en el periódico Oficial del Estado el día 03 de Julio de 2009.

Su objetivo es la adquisición, posesión, administración y enajenación de cualquier acto, de los términos del dominio público y privado del Municipio de Playas de Rosarito, que el Ayuntamiento le asigne al patrimonio por acuerdo del Cabildo; asesorar al Presidente Municipal en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud, al igual que la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre 12 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra sociedad.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Directora General:

Del 01 de Enero al 30 de septiembre del 2019 – **Karely Guadalupe Leal Ramos.**

Del 1ro de octubre a la fecha- **Lic. Israel Duran Natera**



Instituto Municipal
de la Juventud
IMJUVER
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Se acuerda la creación del Instituto de Arte y Cultura de Rosarito, Baja California (IACR), también conocido como IMAC, el 07 de Abril de 2009 publicándose dicho acuerdo en el periódico Oficial del Estado el día 08 de Mayo de 2009.



Su objetivo es asesorar al Presidente Municipal en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas municipales en materia de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, cultural y artístico de Playas de Rosarito; y será el organismo encargado de ejecutar los programas operativos en materia de Arte y Cultura.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Director General

Del 01 de Enero al 30 de septiembre de 2019 - **Raúl Armando González De La Fuente.**

Del 1ro de octubre a la fecha- **C. José Enrique Salceda Galván**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El día 31 de Enero de 1996 se aprueba la creación del Comité De Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (COPLADEM), como organismo descentralizado, publicándose dicho acuerdo en el periódico Oficial del Estado el día 17 de Julio de 1996.

Objetivos:

- Ser el foro de participación de la comunidad en la cual se definan las prioridades y las estrategias que se integren al Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover y mantener actualizado el Plan Municipal de Desarrollo.
- Promover y fomentar la coordinación de las acciones entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- Formular para aprobación del Ayuntamiento y su presentación a los Gobiernos Estatal y Federal, programa de inversión y financiamiento.
- Evaluar la Ejecución del Plan de Desarrollo y los Programas que realice la administración pública Municipal.

COPLADEM
Comité de Planeación para el Desarrollo Social



El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Director General:

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2019 – **C. Manuel Alberto Ochoa Magallón**

Del 01 de Octubre a la fecha -**C. Marco Antonio González Páez**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El día 27 del mes de Enero de 2017, en sesión de cabildo y mediante el Acta VII-CGL-007/2017, se acuerda la creación del Instituto Municipal de Capacitación y Certificación por Competencias para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (IMCACECO), publicándose en el Periódico Oficial del Estado en la misma fecha.

El 02 de marzo de 2017, en sesión de Cabildo se autoriza el Reglamento Interno mediante acta numero VII-006/2017, la cual fue publicada en el Diario Oficial del Estado el 26 de Mayo de 2017.



Su organización y objeto social de conformidad con el Art. 123 apartado A fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Art. 45 de la Ley General de Educación, los Artículos 3, 153-B, 153-C y 153-F de la Ley Federal del Trabajo; es fomentar la capacitación y adiestramiento para el trabajo mediante la adquisición y reconocimiento de la competitividad económica, el desarrollo y el progreso social del Municipio, consolidando un modelo de formación y evaluación de personas con base a los estándares de competencia inscritos en el Registro Municipal de Oficios.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Directora General:

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2019- **C. Juliana Orozco Dagnino**

Del 01 de Octubre a la fecha- **C. Stephanie Gay Pequeño**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL SECTOR PARAMUNICIPAL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El día 16 de noviembre de 1999, en sesión de cabildo se acuerda la creación de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), publicándose en el periódico oficial del estado del día 4 de febrero de 2001.

Entre sus objetivos:

- Adquisición, posesión, administración y enajenación de cualquier acto, de los términos del dominio público y privado del municipio de Playas de Rosarito.
- Promover, planear, proyectar y ejecutar las obras de urbanización, construcción de viviendas de interés social y fraccionamientos populares, así como los programas de lotificación de terrenos urbanos.
- Otorgar el financiamiento a personas de bajo ingreso para la adquisición de viviendas y terrenos.
- Obtener todo tipo de recursos financieros para el cumplimiento de sus fines y constituir los fondos o infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano contenidas en los programas operativos anuales y especiales que señale el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

El servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública 2019 es:

Director General:

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 – **Héctor Rodolfo Fernández Muñoz.**

Del 01 de octubre a la fecha- **Arq. Abraham Gómez Álvarez**

